



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-93/2023

PROMOVENTE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, diez de enero de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta dictada en la presente fecha, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría adscrita, a las diez horas del **tres de enero**, el recurrente Luis Euripides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del **Comité Ejecutivo Nacional del partido político Morena**, en representación de la Comisión de Elecciones, quedó notificado por **ESTRADOS** del acuerdo de dos de enero, por lo que el plazo de **tres días** para dar cumplimiento al requerimiento formulado en dicho proveído, **feneció** el día **ocho de enero** siguiente, sin que se recibiera promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, 288, fracción I y 302, penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 47 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado a Luis Euripides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del **Comité Ejecutivo Nacional del partido**

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención contraria.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

político Morena, en representación de la Comisión de Elecciones, en proveído de dos de enero, en la inteligencia de que las ulteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, surtirán sus efectos por medio de **estrados**, hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS